

Convocatoria 717 de 2015

CONVOCATORIA PARA UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICA, ESTADO Y RELACIONES DE PODER EN EL POST-CONFLICTO

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 717 de 2015, publica los resultados preliminares, para tal fin, se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos mínimos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisitos mínimos de la convocatoria		
No	Requisito mínimo	Descripción
RM 1	Inscribir el programa a través del Sistema Integral de Proyectos - SIGP	Inscribir el Programa y los proyectos que lo constituyen en el Sistema de Gestión de Proyectos -SIGP, según lo señalado en el numeral Procedimiento de inscripción. El registro de los proyectos debe hacerse en forma completa e independiente en el formulario electrónico.
RM 2	Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.	Los miembros del equipo de investigación registrados en el programa y sus proyectos deben aparecer en el aplicativo CvLac.
RM 3	Carta unificada de aval y compromiso institucional.	Carta de aval y compromiso institucional del programa debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la alianza.
RM 4	El investigador principal del programa y de cada uno de sus proyectos, debe estar adscrito a un grupo de I+D+I en A1 o A.	El investigador principal del programa y de cada uno de los proyectos asociados al programa debe estar adscrito a un grupo de investigación de desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos en A1 o A.
RM 5	Concepto de comité de ética (cuando aplique)	Para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida, debe adjuntarse el concepto del comité de ética. La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem "2: Aspectos éticos" del Anexo 2. Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.
RM 6	Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales.	La carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, debe estar diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del programa y de cada uno de sus proyectos. Según modelo del Anexo 3 de la convocatoria, se deben colocar tantas autorizaciones como personal vinculado al programa se relacione.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterios de evaluación de la convocatoria		
No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del programa	75
Criterio 2	Equipo de investigación	10
Criterio 3	Presupuesto del programa	5
Criterio 4	Aporte a la formación de recurso humano	10
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares de las propuestas.

Código de la propuesta o número de identificación del proponente	Cumplimiento de requisitos mínimos							Resultados de la evaluación					Observaciones del desempate	Elegible preliminar
	RM 1	RM 2	RM 3	RM 4	RM 5	RM 6	Cumple	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Final		
51475	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
52018	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
52032	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
50144	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
52038	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
51546	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
51989	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
51849	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
52066	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO
52139	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO

La presente se firma a los 29 días del mes de Septiembre de 2015

Oscar Gualdrón
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Director de Fomento a la Investigación